

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.10 -01

**APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS
NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO
FEDERAL.**

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 59, segundo párrafo, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, en el que se señala que: “Los órganos de gobierno de las Entidades, de conformidad con la legislación aplicable, dictarán las normas o bases generales que deberán observar los Directores Generales o sus equivalentes para la correcta aplicación de lo dispuesto en por este artículo”; así como de la norma segunda transitoria, de las “Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada el 30 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

PRESENTACIÓN

En las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, específicamente en la Norma Transitoria Segunda; se establece que: para efectos de las Entidades, éstas estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley, por lo que de conformidad a sus facultades podrán optar por:

- I. Sujetarse a las disposiciones contenidas en las presentes Normas;
- II. Realizar las modificaciones que de conformidad a su operación sean necesarias;
- III. Elaborar su propia normatividad.

A partir de la selección de una de estas tres alternativas y por las dimensiones de recursos humanos, materiales y presupuestales de la Procuraduría, así como la necesidad de establecer mecanismos más acordes a su escala actual y su potencial crecimiento a mediano plazo, se propone orientar las acciones en la materia a partir de lo señalado en la fracción II, con lo que se podrá dar cumplimiento a las disposiciones de las autoridades centrales de acuerdo a las características propias de la Procuraduría.

México, D. F., a 25 de agosto de 2004

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.10 -01

Se solicita la autorización para ajustar la normatividad en la materia, de acuerdo a la opción del inciso dos, de la Norma Segunda Transitoria señalada, en los términos propuestos en el proyecto que se anexa de NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO:

Se autoriza la elaboración de la normatividad de bienes muebles de la Procuraduría, de acuerdo a la Fracción Segunda, de la Norma Segunda Transitoria, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

México, D. F., a 25 de agosto de 2004